

Núm. 222

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 15 de septiembre de 2011

Sec. IV. Pág. 86396

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29238** *MÁLAGA* 

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

## Anuncia

- 1.º-Que en el procedimiento número 376/2011, por auto de fecha 14/7/11 sa ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Minoja, S.L., con NIF B-92290543, domicilio en Plaza de Uncibay, 3-3.ª planta Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.
- 2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de julio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110066258-1